

Huancayo, 05 de febrero de 2025

CARTA GAL-0528-2025

Señor:

Juan Manuel Inga Hernández.

jmih7168@gmail.com

Asunto : **PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 097-2024-ELCTO S.A., derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 022-2024-ELCTO S.A. – SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Ref. : a. Carta N° 001-2025/JMIH-SETPASCO de fecha de recepción 24/01/2025.
b. Carta GAL-0498-2025 de fecha de notificación 28/01/2025.

De mi consideración:

Mediante el presente, y en relación a los documentos en referencia, me dirijo a su persona a fin de **NOTIFICAR LA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO**, en el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 097-2024-ELCTO S.A., derivada del Concurso Público N° 022-2024-ELCTO S.A. – Segunda Convocatoria**, cuyo objeto es la Contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico de obra del proyecto: Ítem 02: “Mejoramiento de redes de las redes eléctricas de los alimentadores A4941, A4943 y A4944, en varios distritos de Pasco, en el departamento de Pasco”, considerando que;

- Con fecha 30 de diciembre de 2024 mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se publica la buena pro del procedimiento de selección, siendo el postor adjudicado su persona, la misma que queda consentida en 15 de enero de 2025.

Respecto a esta última acción, se debe precisar que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), en su artículo 141°, numeral 141.1. prescribe que: “141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. (...)”; plazo que vencía el 27 de enero de 2025.

- Es así que su persona, dentro del plazo establecido, cumple con presentar la Carta N° 001-2025/JMIH-SETPASCO de fecha 24 de enero de 2025, cuyo tenor expresa *Documentos para Perfeccionamiento del contrato servicio de Consultoría de obra*.

Juan Manuel Inga Hernández**Consultor de Proyectos Eléctricos**
RUC N° 10175768608

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Carta N° 001-2025/JMIH-SETPASCOSeñores: ELECTROCENTRO S.A.
Jr. Panamá N° 575 distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín.
Email: mesadepartesELCTO@distriluz.com.pe**Atención : OFICINA DE LOGISTICA ELECTROCENTRO S.A.****Asunto : Documentos para Perfeccionamiento del contrato servicio de Consultoría de obra.****Referencia : 1).- Adjudicación Simplificada AS-SM-97-2024-ELCTO S.A.-2 ÍTEM 2****Fecha : 24 de enero del 2025.**

De mi especial consideración.

Por intermedio del presente me dirijo a ustedes para expresarle mi cordial saludo, y a la vez comunicarle, como postor que ha obtenido el consentimiento de la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 097-2024 – ELECTROCENTRO S.A. – SEGUNDA CONVOCATORIA Ítem 2** y de acuerdo al **artículo 141 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado**, estamos presentando los documentos para el perfeccionamiento del contrato del **servicio de consultoría de obra para la FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: ÍTEM 2 "MEJORAMIENTO DE REDES DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS ALIMENTADORES A4941, A4943 Y A4944, EN VARIOS DISTRITOS DE PASCO EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO"**, los que se detallan a continuación:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato, Carta N° 002-2025 y Remype.
- Código de cuenta interbancaria (CCI), Carta N° 003-2025
- Copia de DNI del representante.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. Carta N° 004-2025.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. **(Anexo N° 12)**
- Detalle de los precios unitarios de la oferta económica.
- Estructura de costos de la oferta económica.
- Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete.
- Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave.

- Sin embargo, luego de la revisión realizada, mediante Carta GAL-0498-2025 de fecha de emisión y notificación 28 de enero de 2025, se advierten diversas observaciones que deben ser subsanadas, otorgándose un plazo total de cuatro (4) días hábiles para realizar esta actividad, plazo que se extendía hasta el 03 de febrero de 2025.

NOTIFICACIÓN DE CARTA GAL 0498-2025 (OBSERVACIONES) - ELECTROCENTRO S.A.  

Nataly Cairampoma <n.cairampoma.a@gmail.com>
para jmih7168, Ruth, hvlicahuamanc

mar, 28 ene, 5:53 p.m. (hace 8 días) ☆ ☺ ↶ ⋮

Señor:
Juan Manuel Inga Hernández.

Mediante el presente se notifica Convocatoria, para la subsanación partes electrónico: mesadepartes@distriluz.com.pe

Atte.
Nataly Cairampoma.
Área de Logística Electrocentro S.A.

de: Nataly Cairampoma <n.cairampoma.a@gmail.com>
para: jmih7168@gmail.com
CC: "Sara Roque, Ruth (ELCTO)" <rsarar@distriluz.com.pe>, hvlicahuamanc@distriluz.com.pe
fecha: 28 ene 2025, 5:53 p.m.
asunto: NOTIFICACIÓN DE CARTA GAL 0498-2025 (OBSERVACIONES) - ELECTROCENTRO S.A.
enviado por: gmail.com

N° 097-2024-ELCTO S.A., derivada del Concurso Público N° 022-2024-ELCTO S.A. - Segunda convocatoria, en sitio en: [Mesa de partes de Electrocentro S.A. \(Jr. Panamá N° 575 - Huancayo\)](http://www.mesaadepartes.com.pe) o a través de Mesa de partes en caso corresponda; con copia a este correo y al correo: lmoranp@distriluz.com.pe.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail 


CARTA GAL 0498-2025

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Por lo que, su persona presenta la documentación requerida en calidad de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato con fecha 04 de febrero de 2025, **estando fuera del plazo establecido normativamente.**

EXPEDIENTE: 20250412001837

[Descargar el expediente](#)

Carta-007-2025/JMIH-SET PASCO-2025 -SUBSANACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-97-2024-ELCTO S.A.-2 ÍTEM 2 [Archivo](#)

[Contraer](#) [Expandir](#) [Exportar a Excel](#)

ESTADO	FECHA	REMITE	DESTINO	INFO
▼ Creado	04/02/2025 12:01:25 p. m. Original	Mesa de Partes ELCTO ELCTO MESA PARTES		
▼ Enviado	04/02/2025 12:01:25 p. m. Original	Mesa de Partes ELCTO ELCTO MESA PARTES	Analista de Contratacion LUIS ALBERTO MORAN PALOMINO	
▼ Recibido	04/02/2025 02:13:08 p. m. Original		Analista de Contratacion LUIS ALBERTO MORAN PALOMINO	
Archivado	04/02/2025 02:14:09 p. m. Original	Analista de Contratacion LUIS ALBERTO MORAN PALOMINO		NOTA: ?

Carta-001-2025/JMIH-SETPASCO-2025 -DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-97-2024-ELCTO S.A.-2 ÍTEM 2 [Archivo](#)

Por los argumentos esgrimidos, corresponde que, nuestra Entidad proceda con la aplicación del numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento en mención, donde se estipula que: "141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. (...)", toda vez que su persona **NO CUMPLIÓ CON PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CALIDAD DE SUBSANACIÓN PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**, en el marco de la normativa en materia de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo establecido en las Bases Integradas - Sección Específica - Capítulo II - Del Procedimiento de Selección - Numeral 2.4. Requisitos para perfeccionar el contrato.

Sin otro en particular, me suscribo de Usted.

Atentamente.

LUIS MORÁN PALOMINO
Jefe de la Unidad de Logística (e)

LMP/
cc: Archivo